



Criterio utilizado para la fijación del importe de licitación del contrato

(SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA TRATAMIENTOS DESTINADOS AL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN INVASORA)

1. Antecedentes

En la *Memoria justificativa de la contratación* del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA TRATAMIENTOS DESTINADOS AL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN INVASORA” se indican el objeto, necesidades a satisfacer y otros aspectos relacionados con la contratación de referencia.

Por otra parte, en el documento *Plazo* del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA TRATAMIENTOS DESTINADOS AL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN INVASORA” se indica una duración del contrato de **TRES (3) AÑOS**, contados a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de la prestación del contrato, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más por periodos anuales.

2. Cálculo del coste de los trabajos a contratar

Puesto que el suministro de productos fitosanitarios ha sido ejecutado vía contratación menor, habiendo transcurrido menos de un año desde la finalización del último contrato (CM154), se ha tomado de referencia el coste unitario anteriormente contratado, incrementado sensiblemente al alza en un 11% con objeto de que pueda considerarse el posible incremento del IPC a cinco (5) años, en cualquier caso el precio unitario es entendido como de referencia.

En el anexo *a) Memoria Económica* recogido en el Pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, se establecerá la tabla donde se detalla las unidades estimadas, así como los cálculos realizados para la obtención de los importes estimados. En todo caso, se plantea un contrato en la modalidad de “**en función de las necesidades**”.

Por parte de los ofertantes se presentará un coste €/litro atendiendo al número de unidades estimadas por MARE y las características especificadas de las mismas (volumen de envase del producto).

3. Valor máximo del contrato

En base a las necesidades y precios definidos en el anterior punto, el *Valor máximo del contrato* para el suministro de referencia, como se indica en la siguiente tabla, es de **ONCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (11.800 €)**, IVA no incluido.

Cálculo del Presupuesto base de licitación:

Artículo	Unidades Anuales (litros) **	Precio Unitario (€/litro)	Anualidades	Importe
Roundup Ultra Plus o producto asimilable *	400,00	5	3	6.000,00 €

(*) Cumpliendo a con las condiciones y características establecidas en el anexo a) Detalle y especificaciones del PPT

(**) Producto suministrado en garrafas de 20 litros.

Resumen y cálculo del Valor Máximo del Contrato (V.M.C.):

Desglose de presupuestos	Importes (€)	Observaciones
Presupuesto base de licitación:	6.000,00 €	Tres (3) años
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	6.600,00 €	10%
Presupuesto eventual prórroga:	4.000,00 €	Dos (2) años
Presupuesto máximo de ejecución:	10.000,00 €	(Presupuesto base más eventual prórroga)
Presupuesto posibles modificaciones eventuales	1.200,00 €	20% sobre el PBL (240 litros)
Presupuesto posibles diferencias de medición	600,00 €	10% sobre el PBL (120 litros)
Valor máximo del contrato:	11.800,00 €	

4. Fecha y aprobación del documento

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a 26 de noviembre de 2020.

Elaborado por:

Pablo García Hoyos
Responsable del área de medio natural y proyectos

Revisado por:

Ignacio de las Cuevas Cortés
Director de gestión de residuos

Cristian Gómez-Acebo Díez
Responsable de área de contratación